



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00484-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Subsanada en debida forma y por reunir los requisitos de ley, se dispone LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de la menor GESELLE LUCIANA ROSAS URBANO representada legalmente por su progenitora ANGIE LORENA URBANO ALVARADO contra JUAN JOSÉ ROSAS MACÍAS, por la suma total de **\$2.278.000.00** pesos así:

1.-Por la suma de \$1.625.520.00 de pesos por concepto de saldos y cuotas alimentarias de los meses de enero a julio de 2023.

2.- Por la suma de \$200.000.00 por concepto de la cuota de vestuario correspondientes a diciembre de 2022.

3.- Por la suma de \$452.480.00 por concepto de dos (2) cuotas de vestuario correspondientes a junio y diciembre de 2023.

Por las cuotas alimentarias que se causen a futuro desde la presentación de la demanda.

Por los intereses legales que se causen sobre las anteriores sumas desde que la obligación se hizo exigible hasta cuando se verifique su pago total.

Notifíquese al Defensor de Familia adscrito al Despacho, para lo de su cargo.

Notifíquese a la parte demandada el presente auto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del C. G.del P. y/o de conformidad con el artículo 80 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y adviértasele que tiene un término de diez (10) días para presentar excepciones, dentro de los cuales dispone de cinco (5) días para que pague la obligación. (Art. 431 y 442 del CGP)

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **127**

HOY: **28 de septiembre de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP